



VISTO

La nota presentada por el Director de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, mediante la cual solicita a esta Dirección se establezca un valor de aranceles para residentes en el extranjero que no son estudiantes regulares de la carrera, para el curso Medi(t)aciones algorítmicas, que se desarrollará entre el 13 y el 29 de abril del año en curso, a cargo de los profesores Javier Blanco, Agustín Berti y Darío Sandrone, con una carga de 30 horas.

CONSIDERANDO

Que la res. 7/23 del CEA establece aranceles para cursantes regulares de carreras que residen en el extranjero;

Que dicha res. 7/23 en su artículo 1º establece que para lxs asistentes externos de los cursos deberán abonar un valor similar al de la cuota mensual de la carrera (USD 170. Ciento setenta dólares estadounidenses, en el caso de una maestría);

Que en la mencionada nota el director de la carrera considera que, dada la naturaleza y alcance de este curso, debería cobrarse un valor no superior a los USD 60 (sesenta dólares estadounidenses);

Que es potestad de la Dirección del CEA establecer y modificar los valores de los aranceles de las carreras y cursos de posgrado para garantizar su sostenibilidad;

Por tal motivo,

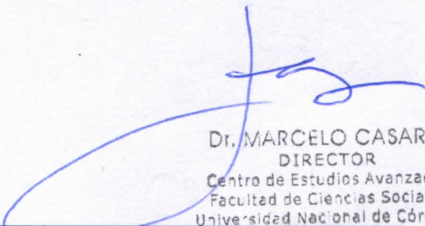
**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer en USD 60 (sesenta dólares estadounidenses) el valor de aranceles para residentes en el extranjero que no son estudiantes regulares de la carrera, para el curso Medi(t)aciones algorítmicas, que se dictará el 13 y el 29 de abril del año en curso, en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, con un criterio de conversión en pesos argentinos acorde a lo establecido en la mencionada Res. 7/23 del CEA.

Artículo 2º: Asentar en el registro de resoluciones, comunicar y archivar.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTITRES.**

RESOLUCIÓN Nº: 040/2023


Dr. MARCELO CASARIN
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba